



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

CIRCULAR

Nº CGG-242-2017

Para: **MINISTROS SECTORIALES, SECRETARIOS DE ESTADO, INSTITUCIONES CENTRALIZADAS, DESCONCENTRADAS Y DESCENTRALIZADAS**

De: **JORGE RAMÓN HERNANDEZ ALCERRO**
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno



Asunto: **INFORME DE MONITOREO DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA.**

Fecha: **jueves, 26 de enero de 2017**

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) nos ha hecho llegar el "Informe de Monitoreo Portales de Transparencia-Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Julio-Noviembre de 2016).

El informe refleja los resultados obtenidos de ciento siete (107) instituciones obligadas, de las cuales ciento cuatro (104) son del ámbito del Poder Ejecutivo, habiéndose clasificado en cuatro niveles EXCELENTE, BUENO, MALO y DEFICIENTE, según el interés de cumplimiento de la LTAIP. El resto corresponde a 3 órganos constitucionales sin adscripción específica, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

Treinta (30) instituciones obligadas tuvieron un desempeño de EXCELENTE, con una calificación del 100%;

Cuarenta y dos (42) instituciones obligadas tuvieron un desempeño de BUENO, con una calificación entre 90 - 99%.

Veinte (20) instituciones con un nivel MALO, con una calificación entre 70-89%.

Seis (6) instituciones con un nivel de DEFICIENTE, con una calificación entre 0-69%.

Adjunto el oficio CP-IAIP-020-2017 y el citado Informe.

Señores instituciones obligadas del Poder Ejecutivo:

Tal como lo señalamos en nuestra circular CCG-1203-2016 el Presidente Hernández Alvarado considera que es totalmente inaceptable que los altos funcionarios del gobierno no hagan un seguimiento cercano al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), específicamente el deber de divulgar de oficio la información señalada en el artículo 13 de la misma.

A las instituciones que en el informe de monitoreo han obtenido la nota de 100% nuestra felicitación instándolos a mantener dicha calificación, debiendo mantener siempre comunicación con la Gerencia de Verificación de Transparencia.

A las que obtenido notas inferiores al 100% de manera precisa le solicito girar instrucciones a su Oficial de Información Pública para avocarse con el Instituto de Acceso a la Información Pública, para verificar la calificación y presentar la información necesaria para lograr la nota de excelencia.

El IAIP ha informado que las instituciones obligadas tienen "cinco (5) días hábiles a partir del cinco (5) de febrero de 2017 para realizar las correcciones que consideren oportunas ajustándose a los términos del Acuerdo SO-64-2016; fijándose el catorce (14) de febrero como fecha máxima para realizar las enmiendas".

El Presidente de la República espera que en la próxima evaluación se alcance el nivel de excelencia, para lo cual deben de coordinar el trabajo entre el Oficial de Información Pública de sus respectivas oficinas y la Gerencia de Verificación de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública. El incumplimiento de ese deber puede originar la imposición de sanciones.

De usted atentamente,

